



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

Reunión informativa sobre las líneas generales del PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID19

Jueves, 18 de febrero de 2021

En la tarde de hoy el Mando de Personal del Cuerpo ha mantenido una reunión con los representantes de las asociaciones profesionales representativas a fin de informarnos de las líneas generales del plan de vacunación contra el Covid19 por lo que respecta a la Guardia Civil.

Esta es la información que se nos ha facilitado:

¿Cuándo se procederá a la vacunación?

Nos encontramos en la fase de vacunación a las fuerzas y cuerpos de seguridad, por lo que la vacunación comenzará “ya”.

¿Qué vacuna se utilizará?

La que nos proporcionen las comunidades autónomas, que será la fabricada por la compañía Oxford/Astra-Zeneca.

¿Quién ostenta la responsabilidad de la organización de la vacunación?

La sanidad pública a través de los organismos competentes de las comunidades autónomas.

Cada comunidad autónoma tiene un sistema y proceso propio coordinado con el Consejo Interterritorial de Salud.

¿Qué papel juega la Dirección General del Cuerpo en esta fase de vacunación?

Colaborar y apoyar “al máximo” a los órganos competentes de las comunidades autónomas para que todo el personal del Cuerpo sea vacunado de la forma más ágil, rápida, eficaz y eficiente.

Se designarán coordinadores a nivel de zona y a nivel de provincia para solventar las incidencias que ocurran.

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

INFORMA

¿Qué forma considera la Dirección General del Cuerpo que sería la ideal?

La vacunación en nuestras propias instalaciones con personal sanitario de la comunidad autónoma respectiva.

Si no pudiese ser de esta forma, la DGGC está realizando gestiones para que se nos reserven días y franjas horarias concretas a fin de garantizar la mayor seguridad y control posible.

¿En todas las comunidades autónomas se hará de igual forma?

No. Cada comunidad autónoma podrá realizarlo de la forma que estime oportuno. No obstante la DGGC impartirá instrucciones a las zonas y comandancias para que, en la medida de lo posible, se sigan criterios uniformes para todos los guardias civiles con independencia dónde se encuentren.

¿Qué personal se vacunará?

Todo el personal en activo, reserva (tanto con destino como sin destino), funcionarios civiles y personal laboral contratado por la DGGC.

¿Qué criterios o prioridades se han seguido para determinar el orden de vacunación?

Se han seguido tres criterios; a saber: 1/Morbilidad (edad y personal calificado como vulnerable), 2/ Mayor riesgo de transmisión (personal más expuesto a contagiarse o a contagiar) y 3/ Impacto social o económico (personal de unidades y servicios que actúen en grupo y la posibilidad de bajas conjuntas pueden provocar serios problemas para la protección de la seguridad ciudadana).

¿Existen otras consideraciones especiales?

Sí, con el personal sanitario destinado en la Guardia Civil y con el personal que tiene que ocupar un puesto en el extranjero.

¿Se tomará algún tipo de precaución con determinado personal?

Sí, con las compañeras embarazadas o que crean que puedan estarlo pues no se recomienda que sean vacunadas.

¿Qué personal será el último en vacunarse?

Aquel personal que ya haya contraído el virus y el personal en reserva sin destino.



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

INFORMA

¿Son inmutables estos criterios expuestos anteriormente?

No. Pueden cambiar según las instrucciones y directrices de los órganos competentes de las comunidades autónomas.

¿Es obligatorio vacunarse?

No. Es totalmente voluntario.

¿Qué ocurre si no me vacuno, podré vacunarme después?

Todo el personal que se niegue a ser vacunado será inscrito en un registro único habilitado en el Ministerio de Sanidad y que se surtirá de la información que les suministren las comunidades autónomas.

Es muy posible que ya no puedas vacunarte pues consta la negativa cuando fuiste requerido para ello.

¿Hasta qué edad se administrará la vacuna Astra-Zeneca?

Hasta los 55 años (incluidos). Al personal que rebase esta edad se le administrará otra vacuna que, a día de hoy, se ignora cuál puede ser.

¿Se vacunará al personal que se encuentre de baja?

En principio sí. No obstante habrá que ver la causa de la baja por si fuera contraproducente la vacunación.

¿En qué comunidad autónoma me vacunarán, en la que vivo o en la que estoy destinado?

Los listados por parte de la DGGC se han elaborado teniendo en cuenta el destino o el lugar de la comisión de servicio, por lo que la vacunación se hará en el lugar de destino o comisión de servicio.

¿Juegan las asociaciones algún papel en esta fase?

Sí. Tenemos y debemos comunicar cualquier incidencia que nuestros asociados o no asociados nos participen durante el proceso de vacunación a fin de solucionarlo lo más rápido y eficazmente posible.



APC



POR Y PARA
LOS CABOS

